



Escuelas Secundarias del Distrito de Tolleson

Información para los padres



Si su familia vive en cualquiera de las siguientes circunstancias:

en un centro de acogida, en un motel, en un vehículo, o en un campamento, en la calle; en un edificio abandonado, en una caravana, u otra instalación inadecuada; o viviendo con amigos o familiares porque no pueden encontrar vivienda o no se puedan permitir pagarla...

Entonces, el Acta McKinney-Vento para la Asistencia en la Educación de las Personas sin Hogar, les da ciertos derechos o protecciones:

Usted tiene el derecho de:

Ir a la escuela y tener acceso a la misma educación pública proporcionada a los otros estudiantes.

Continuar en la escuela a la cual estaba asistiendo antes de estar sin hogar o ir a la última escuela a la que asistió si eso es lo que prefiere y si esto es factible. Si una escuela envía a su hijo a otra distinta a la que usted solicitó, la escuela debe darle una explicación por escrito y ofrecerle el derecho de apelación sobre la decisión tomada.

Recibir transporte escolar para la escuela a la cual ha estado asistiendo antes de estar sin hogar o la última escuela a la que asistió, si usted o su guardián solicitan dicho transporte.

Asistir a la escuela y participar en los programas escolares con niños que sí tienen hogares. Los niños no pueden ser apartados del programa regular de la escuela simplemente porque no tienen hogar.

Inscribirse a la escuela sin dar una dirección permanente. La escuela no puede requerir prueba de residencia ya que esto podría prevenir o demorar su inscripción en la escuela.

Inscribirse y asistir a las clases mientras que la escuela se ocupa del traslado de escuela y de los expedientes de inmunización u otro tipo de documentos requeridos para la inscripción.

Inscribirse y asistir a las clases en la Escuela de Residencia aun mientras la escuela y usted buscan la manera de resolver el conflicto sobre la inscripción.

Recibir los mismos programas y servicios, si es necesario, que se ofrecen a todos los otros niños que reciben ayuda en estos programas.

Recibir transporte para la escuela y para los programas escolares.

Cuando usted se muda, debe hacer lo siguiente:

Ponerse en contacto con el coordinador local del distrito de la escuela para la educación sin hogar (véase el número de teléfono al pie de la página) para obtener ayuda con la inscripción de su hijo en una escuela nueva, o arreglar que su hijo continúe en la escuela a la cual asistía. (O, alguien de un centro de acogida, o de la oficina de servicios sociales, o de la escuela puede dirigirle a la persona con la que usted puede comunicarse).

Ponerse en contacto con la escuela y proveer cualquier información que pueda ayudar a los maestros para que ayuden a sus hijos a acostumbrarse a las nuevas circunstancias.

Preguntar al coordinador local para la educación sin hogar, al coordinador del centro de acogida, o al trabajador social para asistencia con ropa y materiales, si es necesario.

Contactos Tolleson Union High School District:

Copper Canyon High School

*Rachelle Ernster/Social Worker
(623) 478-4827*

La Joya Community High School

*Angelica White/Social Worker
(623) 478-4425*

Sierra Linda High School

*Taylor Favaro/Social Worker
(623) 474-7716*

Tolleson Union High School

*Alonzo Corral/Social Worker
(623) 478-4209*

Westview High School

*Paula Chaffee/Social Worker
(623) 478-4620*

Continuing Education Academy

*Sandra Alvarez/Community Based Intervention Specialist
(623) 478-4132*

District Office

*John Speer/Assistant Superintendent
(623) 478-4022*

Coordinador Estatal:

*Frank Migali/ADE
(602) 542-4963*